

Medellín, 16 de noviembre de 2022

Doctor
RAMON JAVIER MESA CALLEJAS
Vicerrector Administrativo
Medellín, Antioquia

**Referencia:** Invitación pública N°.VA-025-2022

Asunto: Informe de evaluación propuestas.

Objeto: "Obras de Mantenimiento civil a demanda de las diferentes edificaciones e infraestructura propiedad de la Universidad de Antioquia, ubicadas dentro del Área Metropolitana del Valle de Aburra existentes en: Sede Central, Sede Robledo, Barrio Prado, Centro de Medellín, Sedes del Área de la Salud, Sedes de Extensión, Sede Posgrados y Sedes Regionales existentes en: Seccional Oriente (Municipio de El Carmen de Viboral), Biofábrica (Corregimiento de Rionegro), Seccional Occidente (Municipio de Santa fé de Antioquia), Hacienda la Montaña (Municipio de San Pedro de los Milagros), Hacienda el Progreso (Municipio de Barbosa) y aquellas que se integren a la institución durante el desarrollo del contrato, conforme con las especificaciones técnicas de construcción y actividades descritas en la propuesta económica presentada por el contratista, como parte integral del contrato".

### Respetado doctor Mesa:

En cumplimiento del encargo para el cual fui designada mediante oficio del día 8 de noviembre de 2022 y, de acuerdo con el numeral 7 del artículo 32 de la Resolución Rectoral 39475 de 2014 y, en aplicación de los criterios de selección establecidos en el artículo 35 de dicha resolución y de conformidad con lo establecido en los términos de referencia del proceso VA-025-2022, se presenta informe final de resultados a la evaluación a las propuestas recibidas en el proceso de la referencia.

A continuación, se informan, en orden cronológico, las actividades desarrolladas en el proceso de selección del oferente:

# 1. Antecedentes:

El 9 de septiembre de 2022 se elaboró estudio de oportunidad y conveniencia para contratar; se identificó que se trataba de un proceso de mediana cuantía y se procedió conforme el artículo 32 de la Resolución Rectoral 39475 de 2014 (reglamentaria del Acuerdo Superior 419 de 2014 - Estatuto General de Contratación de la Universidad de Antioquia).



El 14 de septiembre de 2022 se obtuvo el Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP No. 1000976806, por \$300'000.000 y el CDP No. 1000976807 de vigencia futura 2023, por \$900'000.00.

El 10 de octubre de 2022, se publicó la invitación en el portal Web.

El 3 de noviembre de 2022, a las 15:00 horas, se cerró la invitación.

El 3 de noviembre de 2022, a las 15:01 horas se realizó videoconferencia por Google Meet, para la apertura de propuestas por medio electrónico. Se recibió una (1) Propuesta Comercial, así:

N°	Marca temporal	Dirección de correo electrónico	Razón Social o Nombre del proponente	NIT o Cédula	Nombre Representante Legal	No. póliza seriedad de oferta	AU %	Costo total de la propuesta
1	3/11/2022 13:13:20	licitaciones@ingap.co	INGAP SAS	811047188	MARIA YORLENY PALACIO L	6544101216399	27%	\$878.385.105

Tabla N°1 Propuestas comerciales

# 2. Revisión y evaluación de requisitos habilitantes (FASE I.)

Efectuada la revisión jurídica y técnica de cada una de las propuestas, la comisión evaluadora, presenta el siguiente informe:

### 2.1 Requisitos Jurídicos

# 2.1.1 Proponentes habilitados

Una vez recibido el informe de revisión de requisitos jurídicos, mediante comunicación 11110001-0569-2022 del 11 de noviembre de 2022, se encontró dentro del análisis jurídico que el proponente habilitado para continuar con el proceso de evaluación fue, según se relaciona en la Tabla N°2 – Proponentes Habilitados:

7	TABLA RESUMEN REQUISITOS JURIDICOS								
N°	N° OFERENTE								
1	INGAP SAS	Н							

Tabla N°2 Proponentes habilitados – Requisitos Jurídicos

Ver concepto jurídico y hoja 3\_REQUISITOS JURÍDICOS Excel: 3\_0\_Evaluacion\_VA-025-2022



# 2.2 Requisitos de experiencia:

La Universidad estableció los siguientes requisitos en la invitación:

# 2.2.1 Experiencia general

Se aceptarán solo aquellas propuestas que certifiquen experiencia GENERAL acreditada en hasta cinco (5) certificados expedidos por entidad contratante o actas de liquidación firmadas de contratos ejecutados y liquidados, que dentro de su objeto o alcance incluyan construcción o mantenimiento de edificaciones nuevas o existentes. Los cinco (5) contratos deben estar clasificados en el RUP en mínimo dos de los códigos 72 10 15 – 72 10 29 – 72 10 33 y, cuya sumatoria sea mayor a dos (2) veces el presupuesto oficial expresado en SMMLV.

 $\frac{\Sigma \ (Del \ valor \ total \ de \ hasta \ 5 \ contratos \ certificados \ en \ el \ RUP \ que \ estén \ clasificados \ en \ los \ códigos \ requeridos \ en \ SMMLV)}{(Valor \ del \ presupuesto \ total \ oficial \ en \ SMMLV)} > 2$ 

# 2.2.3 Proponentes habilitados:

A continuación, se listan los proponentes que cumplieron con los requisitos de Experiencia General:

NRO	PROPONENTES	ESTATUS
1	INGAP SAS	Н

Tabla N°3 Proponentes habilitados – Requisitos de Experiencia

Ver hoja 4 EXPERIENCIA GRAL del archivo Excel: 3 0 Evaluación VA 025 2022.

# 2.3 Requisitos comerciales:

# 2.3.1 Proponentes habilitados:

Una vez revisados los requisitos comerciales se evidenció el cumplimiento de los requerimientos comerciales citados en los términos de referencia, así:

N°	OFERENTE	ESTATUS
1	INGAP SAS	Н

Tabla N°4 Proponentes habilitados – Requisitos Comerciales

Ver hoja 7 REQUISITOS COMERCIALES del archivo Excel: 3 0 Evaluación VA 025 2022



# 3. REVISIÓN Y EVALUACIÓN DE REQUISITOS ECONÓMICOS (FASE II):

Una vez revisados los requisitos jurídicos, experiencia general, capacidad financiera y requisitos comerciales, las empresas habilitadas para continuar con la evaluación en la Fase II fueron:

N°	OFERENTE	<b>ESTATUS</b>
1	INGAP SAS	Н

Tabla N°5 Proponentes habilitados – FASE II

Ver hojas 9\_COND\_RECHAZO y 10\_*RESUMEN* del archivo Excel: 3\_0\_Evaluacion\_VA\_025\_2022

# 4. EVALUACIÓN ECONÓMICA

De acuerdo con los términos de referencia en el numeral 12.2., la selección del método de evaluación dependerá del valor de los dos primeros decimales de la TRM (Tasa de cambio Representativa del Mercado) que rija el día hábil posterior a la fecha de entrega de las propuestas a evaluar, tal como se detalla en la tabla 8, Asignación de método de evaluación según TRM para Pt1, Pt2 y Pt3.

La TRM para el miércoles viernes 4 de noviembre fue de 5058,02, por lo cual el método de selección de a utilizar es el de la media aritmética, de acuerdo con la tabla 8. y el numeral 12.2 Evaluación económica. No obstante, lo anterior, una vez realizada la evaluación de la primera fase, y en vista de que solo se recibió una propuesta, la cual se encontró habilitada después del análisis de los requisitos de la primera fase, el método de evaluación a aplicar según las condiciones excepcionales consideradas en los términos, es el Menor Valor.

# 4.1. Asignación de puntaje:

La asignación del puntaje a las propuestas económicas habilitadas, de acuerdo con los términos de la invitación, es la siguiente:



Tabla N°10 Evaluación Económica y Asignación de Puntajes – FASE 2

#### UNIVERSIDAD DE ANTIQUIA

#### VA-025-2022

Central, Sede Robledo, Barrio Prado, Centro de Medellín, Sedes del Área de la Salud, Sedes de Extensión, Sede Posgrados y Sedes Regionales existentes en: Seccional Oriente (Municipio de El Carmen de Viboral), Biofabrica (Corregimiento de Rionegro), Seccional Occidente (Municipio de Santa féde Antioquia), Hacienda la Montaña (Municipio de San Pedro de los Milagros), Hacienda el Progreso (Municipio de Barbosa) y aquellas que se integren a la institución durante el desarrollo del contrato, conforme con las especificaciones técnicas de construcción y actividades descritas en la propuesta económica presentada por el contratista, como parte

### 1. DATOS DE REFERENCIA

TRM día siguiente	5.058,02	Asi	gnar de acuerdo al proceso
Fecha	4/11/2022	1	Media Aritmética
Min Total Costo Directo	\$ 721.018.757	2	Des viación Es tándar
Max Total Costo Directo	\$ 901.273.446	3	Menor valor



#### Tabla 8. Asignación de método de evaluación según TRM para Pt1. Pt2. Pt3

-:	,	11516/meren de merede de evaluación seg	m: 114:1 para 1 :1, 1 :2, 1 :
	N°	RANGO (dos primeros decimales de TRM)	MÉTODO
	1	De 0,00 a 0,33	Media Aritmética
	2	De 0,34 a 0,66	Desviación Estándar
	3	De 0,67 a 0,99	Menor valor

### 2. EVALUACIÓN CONSOLIDADA

MÉTODO DE EVALUACIÓN DE ACUERDO A TRM					TABLA DE PUNTUACIÓN						
		# MÉTODO	Media Aritmética			MÁXIMO PUNTAJE A ASIGNAR PARA Pti		TOTAL	Presupuesto Total	1.200.000.000	
*H=Habilitado NH=No habilitado		1	878.385.105		1000	500	200	1000	2700	# propuestas (n)	1
Nro	NOMBRE OFERENTE	ESTADO*	TOTAL COSTOS DIRECTOS	AU%	PUNTAJE(Pt <sub>1</sub> )	PUNTAJE (Pt <sub>2A</sub> )	PUNTAJE(Pt <sub>2B</sub> )	PUNTAJEPt3 (AU)	PUNTAJETOTAL *	ORDEN	OBSERVACIONES CON RESPECTO A PROPUESTA ECONÓMICA
1	INGAP SAS	н	878.385.105,30	27%	1000,00	500,00	200,00	1000,00	2700,00	1	Se asigna el mayor puntaje de calificación, toda vez que solo se recibió una propuesta económica y cumple con los requisitos de la invitación.



Una vez valorados los puntajes obtenidos de acuerdo el método de evaluación correspondiente, se concluye que quien presentó la propuesta que obtuvo mayor puntaje en la evaluación y que cumplió con todos los requisitos de los Términos de Referencia, fue la correspondiente a la firma INGAP S.A.S., con un puntaje de 2.700 puntos.

### 5. CONCLUSIONES

- 5.1. Para la invitación pública VA-025-2022, se recibió una (1) propuesta comercial en formato digital.
- 5.2. El análisis en la Fase\_1 dio como resultado que la propuesta comercial recibida, estaba habilitadas para la Fase 2 Evaluación económica.
- 5.3. Según los resultados obtenidos en la evaluación, la propuesta comercial presentada por la firma INGAP S.A.S., con NIT 811.047.188, obtiene el primer lugar de acuerdo con el método de evaluación empleado y cumple con todos los requisitos comerciales, jurídicos y técnicos. En consecuencia, se recomienda celebrar el contrato de obra a demanda con este proponente, por valor de \$1.200.000.000 (mil doscientos millones de pesos), toda vez que las cantidades cotizadas son de referencia por ser un contrato tipo bolsa. En este valor están incluidos los costos en que incurra el contratista para la ejecución del contrato, así como todas las tasas, contribuciones, impuestos e IVA.

En caso de encontrar el informe ajustado a la invitación de la referencia y a las normas universitarias en materia de contratación que le aplican al proceso, se deberá informar los resultados a los proponentes por los mismos medios en los que se informó la invitación (medio electrónico), conforme lo dispone el numeral 8 del artículo 32 de la Resolución Rectoral 39475 del 2014.

Se entregan los siguientes documentos, para que sirvan de respaldo a la evaluación realizada y sean archivados o conservados conforme disponen las normas universitarias:

- Original del estudio previo de necesidad y conveniencia para contratar.
- Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP No. 1000976806, por \$300'000.000 del 14 de septiembre de 2022 y el CDP No. 1000976807 de vigencia futura 2023, por \$900'000.00.
- Una (1) propuesta comercial recibida en medio digital.
- Oficio de designación de la comisión evaluadora con constancia de recibo.
- Análisis de requisitos comerciales, económicos y técnicos contenidos en el archivo Excel: 3\_0\_Informe\_evaluacion\_VA\_025\_2022
- Evaluación realizada por la dirección Jurídica, correspondiente a la atención al caso N° 16818.



De acuerdo con el presente informe, se da cumplimiento al encargo de comisión evaluadora notificado mediante oficio del 8 de noviembre de 2022.

Quedo atenta a las inquietudes o comentarios al respecto de la evaluación realizada.

SANDRA PATRICIA GÓMEZ VELÁSQUEZ

Ingeniera

División de Infraestructura Física

ASUNTO	NOMBRE Y APELLIDO	FIRMA
Revisó	Gustavo Adolfo Rodríguez Ochoa	
Aprobó	Edwin Alexis Úsuga Moreno, jefe División de Infraestructura Física	Sung
Los arriba fira	ormas y disposiciones	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.

Evaluación VA-025-2022

Acompañamiento Unidad de Asesoría Jurídica en Gestión de Contratos y Convenios Dirección Jurídica Caso 16818